

RESOLUCIÓN DGAN-12-2020

DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL. San José, a las doce horas con treinta minutos del tres de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO QUE:

1. Mediante Resolución DGAN-11-2020 emitida por esta Dirección General a las diez horas del veintitrés de marzo de dos mil veinte, en el marco de la Resolución N°MS-DM-0736-2020 / DM- MCJ- 041-2020 dictada por el Ministro de Salud y la Ministra de Cultura y Juventud a las once horas del veinte de marzo del dos mil veinte y la Circular DM-0019-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, emitida por la Ministra de Cultura y Juventud, se resolvió habilitar el servicio de depósito definitivo de tomos de protocolo notariales en el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional, de manera controlada y segura para las personas colaboradoras de ese departamento y los agentes de seguridad y vigilancia, a partir del 23 de marzo de 2020.
2. Que mediante Acuerdo 15, tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la sesión 12-2020, celebrada el 2 de abril de 2020, se autorizó otorgar vacaciones a los funcionarios que actualmente están laborando de manera presencial en el Departamento Archivo Notarial, los días 6, 7 y 8 de abril de 2020.
3. Que de acuerdo a lo informado por las autoridades de Gobierno, a partir del lunes 13 de abril de 2020, se continuarán con las medidas y restricciones que se han emitido con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por el Covid-19, razón por la cual, resulta necesario seguir recibiendo los tomos de protocolo notariales para depósito definitivo, de manera controlada y segura para los colaboradores del Departamento Archivo Notarial y los agentes de seguridad y vigilancia.

Por Tanto,

La Dirección General del Archivo Nacional, con base en las consideraciones que anteceden, resuelve:

1. Suspender el depósito definitivo de tomos de protocolo notariales en el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional, los días 6, 7 y 8 de abril de 2020.

“Desde 1881, al servicio de la memoria y la adecuada gestión de los documentos”





- II. Habilitar únicamente el servicio de depósito definitivo de tomos de protocolo notariales en el Departamento Archivo Notarial, de manera controlada y segura para las personas colaboradoras de ese departamento y los agentes de seguridad y vigilancia, a partir del lunes 13 de abril de 2020, en un horario de las 8 a las 12 horas. Respecto a la recepción de índices notariales continúan las regulaciones ya comunicadas.
- III. Informar que esta medida se mantendrá según la evolución de la pandemia que estamos afrontando y las directrices que gire el Ministerio de Salud.
- IV. Mantener lo dispuesto en la Resolución DGAN-11-2020 respecto a la entrega de los índices notariales.

Comuníquese.

Alexander Barquero Elizondo
Director General

“Desde 1881, al servicio de la memoria y la adecuada gestión de los documentos”



www.archivonacional.go.cr
archivonacional@dgan.go.cr



Tel: (506) 2283-1400
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y
150 mts oeste de Plaza del Sol